

informado por las Cavalleros Fieles Executores de que en el
dia Corre la Libra del Seco diez quartos y la del Remojado
adicto, y que Resulta de beneficio al Publico en quanto en
cada clase y que debia admitirse desde luego por esta vali-
dad, atendiendo a que vacado al Pregon dho Abasto queda
haber Postor que haga mejora ademas de ser Conforme a
derecho el que se ejecute. Acordo, que por el termino de
nuebe dias se saque a publica Subastacion empezandose a
correr el veinte y tres del Corriente y Rematandose en el
ultimo del y no habiendo quien mejore la echa por el Me-
rito Meritorio vele Otorque la escritura Correspondiente
vajo la obligacion de que dho Bacalao ha de ser de buena
Calidad, ha de estar oxitado el Publico de el a todas ora
y en aquellos puestos que sean Regulares y regularizados
asi en tiempo de Carnal como de Quaresma

16
D. oñ sobre la por-
tura hecha al Abas-
to de Carbon. -

V. D. Jose Papel del Senor Intendente de esta Provincia confe-
cha de diez y seis del Corriente inventando en el la orden
del Real Consejo de Castilla de treze del mismo ala in-
tancia que hizo la Junta de Propias y Arbitrios sobre el
Abasto de Carbon a este Publico, en que Resuelve dho Su-
perior tribunal, se admita la portura y mejora echa por
Joseph Lopez Salazar a dho Abasto por el tiempo de
un año, despues de cumplidos los seis en que le ha tenido
Juan Ferol, vacandose al pregon por el termino de
nuebe dias, Rematandose en el Postor que mas beneficio